

# Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, con fundamento en el Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en sus artículos 1,2, fracciones XIV y XV, en el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, artículos 1, 3, fracción XIII, 19 fracción I, 25 fracción XII, 26 fracción I y V, en el Reglamento de Administración Académico- Escolar, artículos 152, 153 y 154, la Dirección General a través de la Dirección Académica **CONVOCA** a la comunidad de aprendientes de nuestra Institución que cursan el sexto semestre, a participar en el proceso de selección para obtener el **GALARDÓN**:

## Bachiller Distinguido Generación 2021-2024

Dicho GALARDÓN se otorgará a quien se haya destacado por su desempeño académico, conducta y participación notable en actividades relevantes a lo largo de su trayectoria académica, contando con el reconocimiento de la comunidad del Plantel al que pertenece.

### I. PARTICIPANTES

Está dirigido a:

I.I Toda la población estudiantil del COBAEP que concluya su bachillerato en el semestre 2024A y cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado los 6 semestres del bachillerato en el COBAEP.
- b) No haber reprobado ninguna asignatura durante su estancia en el COBAEP.
- c) Ser aprendiente regular de 6° semestre.
- d) Contar con un promedio general igual o mayor a 9.0 acumulado al cierre del Semestre 2023B.
- e) No haber reprobado alguna asignatura durante los 6 semestres cursados.
- f) No tener reportes de mala conducta en su expediente.
- g) Participación en una o varias de las siguientes actividades:
  - Olimpiadas del conocimiento y concursos académicos a nivel Plantel, en etapa estatal, nacional o internacional.
  - Proyectos y actividades de desarrollo y difusión de ciencia y tecnología.
  - Proyectos de emprendimiento.
  - Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación.
  - Actividades de apoyo social y de cuidado del medio ambiente.
  - Eventos deportivos, artísticos y culturales en representación del COBAEP.
  - Otra con relevancia justificada.

### II. PROCESO

II.I Las personas titulares de la Dirección de los Planteles difunden la presente Convocatoria con la comunidad de aprendientes de 6to semestre.

II.II Las y los aprendientes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado I. PARTICIPANTES, harán una solicitud por escrito a la persona titular de la Dirección de su Plantel, declarando su interés por participar y representar a su Plantel en el proceso de selección de Bachiller Distinguido, acompañando su solicitud con un expediente electrónico conformado por evidencia documental que respalde su sólida formación académica y en el orden establecido en el apartado III. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE, inciso f); en caso de no existir aprendientes interesados, la persona titular de la Dirección del Plantel, tendrá la facultad de proponer a un estudiante que cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

II.III La persona titular de la Dirección del Plantel recibirá las solicitudes y expedientes de las y los interesados en participar y evaluará a cada uno a través de la rúbrica proporcionada por la Dirección Académica, seleccionando al aprendiente con la mayor puntuación, se debe seleccionar a un aspirante por turno.

II.IV La persona titular de la Dirección del Plantel, una vez que haya llevado a cabo la selección de aprendientes, deberá remitir al correo [subdir\\_sacad@cobaep.edu.mx](mailto:subdir_sacad@cobaep.edu.mx), oficio de designación de Bachiller Distinguido de Plantel, dirigido a la Dirección Académica, con Atención a la Subdirección de Servicios Académicos, que contenga: nombre

# Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

del participante, CURP, RFC y No. de Matrícula, anexando rúbrica de evaluación debidamente requisitada, solicitud de participación de la/el aprendiente seleccionado y expediente electrónico debidamente conformado de acuerdo con los lineamientos de esta Convocatoria.

II.V En caso de no existir aspirantes en el Plantel, la Convocatoria se declarará **desierta**, lo que se deberá informar mediante oficio dirigido a la Dirección Académica, con Atención a la Subdirección de Servicios Académicos.

II.VI Los expedientes de los aspirantes seleccionados en cada Plantel y turno serán valorados por un Comité Evaluador designado por la Dirección Académica.

II.VII La fecha límite para la recepción de expedientes es el **29 de abril de 2024**.

**NOTA: La calificación del expediente corresponderá cómo máximo al 70%, el 30% restante se establecerá de acuerdo con las actividades asignadas por la Dirección Académica para la etapa Estatal.**

### III. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

III.I El expediente del aspirante de cada Plantel será enviado de manera electrónica (formato PDF) al correo: [subdir\\_sacad@cobaep.edu.mx](mailto:subdir_sacad@cobaep.edu.mx), debiendo estar estructurado en 1 solo archivo PDF en el siguiente orden:

- a) Oficio de designación de Bachiller Distinguido representante de su Plantel (1 por turno), que contenga: nombre completo del participante, CURP, RFC y número de matrícula, signado por la persona titular de la Dirección de Plantel.
- b) Rúbrica de evaluación firmada por la persona titular de la Dirección de Plantel y con sello oficial del Plantel.
- c) Historial Académico al Semestre 2023B en el que conste promedio igual o superior a 9.0.
- d) Carta de buena conducta emitida por la persona titular de la Dirección del Plantel.
- e) Solicitud de participación del aprendiente seleccionado.
- f) Evidencias documentales escaneadas de forma legible, que demuestren el desempeño sobresaliente de la/el aspirante, con la siguiente estructura:
  - o Constancia de Participación en Olimpiadas del conocimiento y/o concursos académicos a nivel Plantel, estatal, nacional o internacional.
  - o Constancia o evidencia de Participación en proyectos y actividades de desarrollo y difusión de ciencia y tecnología.
  - o Constancia de Participación en proyectos de emprendimiento.
  - o Constancia o evidencia de Participación en actividades del Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (MONAE), representando al COBAEP.
  - o Constancia o reportes de Participación en Proyectos Sociales y/o Ambientales.
  - o Constancia o evidencia de Participación en eventos deportivos, artísticos y culturales en representación del COBAEP.

\*Se entiende como evidencia documental: reconocimientos o documentos oficiales emitidos por la Dirección General del COBAEP o instituciones externas, así como fotografías de publicaciones en medios de comunicación, redes sociales institucionales; además de reportes o listas de participación que sean remitidos por las direcciones de Plantel a la Dirección General/Académica; en caso de incluir evidencia fotográfica realizar una breve descripción con nombre de la actividad, fecha en la que se desarrolló y resultado o logros.

**No se evaluarán documentos ilegibles o evidencia fotográfica que no contenga descripción como lo indica la Convocatoria.**

### IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### IV.I Expediente

Del expediente electrónico entregado por el aspirante a Bachiller Distinguido, se valorarán los siguientes aspectos:

- **Aprovechamiento escolar (Historial Académico).** Debe ser sobresaliente, con un promedio general igual o mayor a 9.0 (nueve punto cero), obtenido al Semestre 2023B.

# Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

- **Académico.** Contar con participación en olimpiadas del conocimiento y/o concursos académicos en representación del COBAEP, a nivel Plantel, estatal, nacional o internacional.
- **Científico.** Contar con participación en actividades de desarrollo y difusión de la ciencia y tecnología, a través de proyectos, olimpiadas, foros o ferias en representación del COBAEP, a nivel Plantel, estatal, nacional o internacional.
- **Emprendimiento.** Acreditar haber participado de manera activa en un proyecto emprendedor.
- **Deportivo/Artístico.** Participar de manera activa en alguna disciplina artística, deportiva o cultural como complemento a su formación académica, representando al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.
- **Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación.** Participar en el acompañamiento de procesos de alfabetización, educación primaria y secundaria.
- **Social- Ambiental.** Mostrar su sentido de responsabilidad social o de cuidado del medio ambiente, colaborando en su Plantel, con asociaciones civiles o instituciones educativas.
- **Ambiente escolar.** Que su comportamiento y relación con sus compañeros esté caracterizado por el respeto a sus pares y a los actores de la comunidad de su Plantel, colaborando con su actitud a la generación de un ambiente escolar sano de convivencia.

## IV. II Etapa Estatal

### Desempeño de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales de Educación Media Superior (EMS).

La Dirección Académica establecerá una actividad académica para el alumnado participante de los 37 Planteles, coordinada por la Subdirección de Servicios Académicos, con la colaboración de las Jefaturas de Materia, el resultado de esta representará el 30 por ciento del puntaje total, para elegir a la o el aprendiente galardonada(o) como Bachiller Distinguido, Generación 2021-2024.

## V. REGISTRO

Una vez que la Subdirección de Servicios Académicos reciba debidamente integrado y requisitado el expediente electrónico de los aprendientes participantes, de acuerdo con el orden que se estableció en el apartado III. **INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE**, se realizará el registro de los postulantes a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **29 de abril de 2024**.

## VI. PREMIACIÓN

El participante que obtenga el 1er lugar recibirá el galardón al **BACHILLER DISTINGUIDO 2024**, los 3 primeros lugares serán premiados de acuerdo a lo siguiente:

1er Lugar, galardón Bachiller Distinguido: Laptop

2do Lugar: Tablet

3er Lugar: Smartphone


## VII. ACEPTACIÓN

Las y los aprendientes participantes aceptan el uso de su imagen en diversos medios de difusión de las actividades del Colegio de Bachilleres de Puebla.

Al formalizar su registro y entrega de expedientes, los participantes aceptan todos los requisitos en esta Convocatoria; lo no previstos en ella, quedará bajo consenso o resolución del Comité Organizador.

**ATENTAMENTE**

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de marzo de 2024.

  
C. JOSÉ LUIS NÁJERA MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE PUEBLA

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría  
de Educación**